

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
*Precios.*—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6550

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 25 y 26 de Diciembre)

Núm. 2959

## Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º.—Elecciones

### Circular

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 22 de la vigente Ley Electoral á continuación se inserta la relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo como locales para colegios electorales en los cuales habrán de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1909.

Palma 28 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,  
L. de Irazzábal

Relación por orden alfabético á que se refiere la circular preinserta.

### Alaro

Sección 1.ª, Escuela pública, calle de Retad, n.º 1.  
Sección 2.ª, Escuela pública de niños, calle de San Roque.  
Sección 3.ª, Escuela pública de niños, calle de la Carnecería.  
Sección 4.ª, Escuela pública de niños, calle de Alcudia, sufragáneo de Consell.

### Alayor

Sección 1.ª, Escuela 1.ª de niñas, calle Ancha.  
Sección 2.ª, Escuela 1.ª de niños, calle de la Sala.  
Sección 3.ª, Hospital Civil, calle del Palmer.  
Sección 4.ª, Escuela 2.ª de niñas, calle del Iborro.

### Alcudia

Sección 1.ª, La Consistorial, en el zaguan de la Casa Consistorial.  
Sección 2.ª, La Curia.

### Algaida

Sección 1.ª, Cochera de la Casa Rectoría, calle del Rey n.º 1.  
Sección 2.ª, Casa Carnecería, plazuela n.º 6.  
Sección 3.ª, Escuela de niños, Mayor n.º 27.

### Andraitx

Sección 1.ª, Los bajos de la Casa Consistorial.  
Sección 2.ª, La Escuela Pública de niños.  
Sección 3.ª, La casa del Cuartel primero barrio 2.º n.º 165, llamada Ca ne Courera.  
Sección 4.ª, La Escuela de niños.  
Sección 5.ª, La Escuela de niños de S'Arracó.

### Artá

Sección 1.ª, Escuela 2.ª de niños, Estrella 11.  
Sección 2.ª, Casa Cochera, calle de Puput n.º 2 propia de D. Francisco Forteza Valls.  
Sección 3.ª, Escuela 1.ª de niños, Calvario 13, exconvento.  
Sección 4.ª, Casa n.º 12, calle de la Palma, propia de Pedro Flaquer Carrió.

### Bañalbufar

Sección única, Sala de sesiones de la Casa Consistorial.

### Binisalem

Sección 1.ª, Escuela Pública de niños, calle Borne n.º 5.  
Sección 2.ª, Escuela Pública de niñas, calle Buenaire n.º 4.  
Sección 3.ª, Segunda Escuela Pública de niños calle de la Escuela n.º 5.

### Búger

Sección única, Escuela de niños.

### Buñola

Sección 1.ª, calle Nueva n.º 35.  
Sección 2.ª, Escuela de niños, San Mateo n.º 1.

### Calviá

Sección de Calviá, Escuela de niños de Calviá.  
Sección de Capdellá, Escuela de niñas de Capdellá.

### Campanet

Sección 1.ª, Casa Consistorial antigua, calle Mayor n.º 30.  
Sección 2.ª, Escuela pública de niños, calle Mayor n.º 25.

### Campos

Sección 1.ª, Casa n.º 1 de la calle del Abrevadero.  
Sección 2.ª, Casa Hospicio de la Vila.  
Sección 3.ª, Escuela de niños.

### Capdepera

Sección 1.ª, Escuela de niños, Plaza Mayor.  
Sección 2.ª, Escuela de niñas, Plaza Mayor.

### Ciudadela

Sección 1.ª, Escuela pública 2.ª de niñas, calle de San Cristóbal n.º 3, primer piso.  
Sección 2.ª, Escuela pública 1.ª de niñas, calle José María Quadrado número 39, bajos.  
Sección 3.ª, Escuela pública elemental de niños, calle del Santo Cristo n.º 2, bajos.

Sección 4.ª, Escuela pública de párvulos, calle del Hospital n.º 1, bajos.  
Sección 5.ª, Casa n.º 16 de la Plaza del Borne, bajos.

### Costitx

Sección única, Zaguan de las Casas Consistoriales.

### Deyá

Sección única, Casa, escuela municipal.

### Escorca

Sección única, Celda n.º 64 del Colegio de Nuestra Señora de Lluch.

### Esporlas

Sección 1.ª, Zaguan de la Casa Consistorial.  
Sección 2.ª, Escuela pública de niños.

### Establiments

Sección única, Escuela pública de niñas, Camí de Can Pou n.º 75.

### Estallenchs

Sección única, Escuela pública de niños, Plaza Constitución.

### Felanitx

Sección 1.ª, Cochera de Bernardo Bover, Plaza Convento n.º 24.  
Sección 2.ª, Casa de Can Parreta, calle de Prohisos n.º 26.  
Sección 3.ª, Casa Hospicio, calle del Hospicio n.º 1.  
Sección 4.ª, Escuela 2.ª de niñas, plaza de Pax n.º 9.  
Sección 5.ª, Casa de D. Gabriel Oliver, calle Nueva n.º 24.  
Sección 6.ª, Escuela Superior de niños, calle de Alhóndiga n.º 4.  
Sección 7.ª, Escuela de niños de Casconcos.  
Sección 8.ª, Escuela de niños de La Horta.

### Ferrerías

Sección única, Escuela pública de niños, calle Fria n.º 7.

### Formentera

Sección 1.ª, Escuela pública de niñas, Arrabal de San Francisco Javier.  
Sección 2.ª, Casa Can Vicent Tanet de Ses Rocas, Parroquia de San Fernando.

### Fornalutx

Sección única, La Escuela pública de niños.

### Ibiza

Sección 1.ª, Escuela pública de niños calle de Alfonso XIII, sin número.  
Sección 2.ª, Escuela pública de niños, calle de San Telmo, sin número.  
Sección 3.ª, Escuela pública de niñas, calle de Tamarit, sin número.  
Sección 4.ª, Edificio La Consigna, calle de la Virgen sin número.

### Inca

Sección 1.ª, Escuela pública de niños, calle Dureta.  
Sección 2.ª, Escuela pública de niñas, plaza Mercado.

Sección 3.ª, Escuela pública de niños, calle del Borne.

Sección 4.ª, Escuela pública de niños, calle de Varella.

### Lloseta

Sección única, Escuela pública de niños.

### Llubi

Sección 1.ª, Salon planta baja, Casa Consistorial.  
Sección 2.ª, Escuela pública de niños, calle de Alomar n.º 6.

### Lluchmayor

Sección 1.ª, Salon escuela de niños.  
Sección 2.ª, Antesala Juzgado Municipal.  
Sección 3.ª, Vicaria, Escuela de niñas.  
Sección 4.ª, Convento, Escuela de niños, Mendizabal.  
Sección 5.ª, Convento, Oficinas militares, República.  
Sección 6.ª, Casa Alhóndiga, Plaza.

### Mahón

Sección 1.ª, Primera Escuela de niños, Plaza de la Constitución n.º 11, piso bajo.  
Sección 2.ª, Casa de Misericordia, Salon destinado á Escuela, en el piso bajo, plaza de San Francisco n.º 7.  
Sección 3.ª, Primera Escuela de niñas, calle de San José número 5, piso bajo.  
Sección 4.ª, Segunda Escuela de niñas, Claustro del Carmen número 15, piso bajo.  
Sección 5.ª, Casa sin número, de la plaza de la Esplanada, bajos, esquina á la calle del Pino.  
Sección 6.ª, Escuela de niñas del Caserío de Lumesanas.  
Sección 7.ª, Escuela de niños de la Aldea de San Clemente, plaza de San Clemente n.º 10.  
Sección 8.ª, Segunda Escuela de niños de esta Ciudad, calle del Castillo n.º 35.  
Sección 9.ª, Escuela de párvulos, Carmen n.º 27.

### Manacor

Sección 1.ª, Repeso municipal, plaza de la Constitución.  
Sección 2.ª, Escuela superior de niños, calle de Oleza entrada por la calle del Hospital.  
Sección 3.ª, Escuela 1.ª de niños, calle del Cos.  
Sección 4.ª, Casa particular de don Guillermo Llull (a) Moso, calle de la Verónica n.º 61.  
Sección 5.ª, Escuela 2.ª de niños Claustro del Exconvento de Dominicos.  
Sección 6.ª, Casa particular de doña Margarita Juan (a) Canchoneto, plaza del Carril n.º 6.  
Sección 7.ª, Lavadero público, calle del Torrente.  
Sección 8.ª, Hospital de esta villa.  
Sección 9.ª, Hospicio, calle del Rey.

**María**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa escuela oficial de niñas.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa escuela oficial de niños.

**Marratxí**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa escuela de niñas del Barrio la Cabaneta.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa escuela de niños del Barrio Plá de ne Tesa.

**Mercadal**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, plaza del General Galbis.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños de San Cristóbal, calle del Horno n.º 18.

**Montuiri**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial, plaza Nueva n.º 7.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niñas, calle de San Bartolomé n.º 7.

**Muro**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa Segura, plaza Consistorial.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, Exconvento.

**Palma**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial, bajos de la Casa Consistorial de esta Ciudad.

Sección 2.<sup>a</sup>, San Nicolás, calle de Santa Cilia n.º 4.

Sección 3.<sup>a</sup>, Santa Eulalia, plaza de Santa Eulalia, Consejo de Agricultura.

Sección 4.<sup>a</sup>, Banco, plaza Tagament 7-bajos.

Sección 5.<sup>a</sup>, Montesión, Instituto Balear.

Sección 6.<sup>a</sup>, Santa Fé, plaza de Santa Fé n.º 3.

Sección 7.<sup>a</sup>, Consolación, calle Samaritana n.º 10.

Sección 8.<sup>a</sup>, San Francisco, Escuela Pública, calle de Moyá.

Sección 9.<sup>a</sup>, Molinar, Molinar escuela pública de niños.

Sección 10.<sup>a</sup>, Soledad, Soledad escuela pública de niños.

Sección 11.<sup>a</sup>, San Jordi, San Jordi local en que se halla instalada la escuela de niños.

Sección 12.<sup>a</sup>, Socorro, calle del Socorro n.º 6.

Sección 13.<sup>a</sup>, Mercadal, calle Cordeleira n.º 76.

Sección 14.<sup>a</sup>, San Antonio de Padua, plaza de San Antonio n.º 2.

Sección 15.<sup>a</sup>, Hostalets, Hostalets escuela pública de niños.

Sección 16.<sup>a</sup>, Sindicato, calle del Sindicato n.º 87.

Sección 17.<sup>a</sup>, Alfareria, calle Alfareria n.º 12.

Sección 18.<sup>a</sup>, Plá d'en Fusté, Casa del Peón Caminero.

Sección 19.<sup>a</sup>, Plaza Mayor, Casa Repesó, Plaza Mayor.

Sección 20.<sup>a</sup>, San Antonio de Viana, Patio de San Antonio de Viana.

Sección 21.<sup>a</sup>, Santo Espiritu, calle de Santo Espiritu n.º 17.

Sección 22.<sup>a</sup>, Capuchinos, Edificio de Capuchinos.

Sección 23.<sup>a</sup>, Rambla, calle Rambla, n.º 42.

Sección 24.<sup>a</sup>, Lonja, Antiguo Consulado.

Sección 25.<sup>a</sup>, San Pedro, Escuela Pública, calle de San Pedro.

Sección 26.<sup>a</sup>, Plaza Puerta Santa Catalina, Plaza Puerta de Santa Catalina n.º 51.

Sección 27.<sup>a</sup>, San Cayetano, Escuela pública, calle del Estanco.

Sección 28.<sup>a</sup>, Concepción, Plaza Cavalleria n.º 3.

Sección 29.<sup>a</sup>, Hospital, Hospital Civil.

Sección 30.<sup>a</sup>, San Magin, Casa Socorro, calle de San Magin.

Sección 31.<sup>a</sup>, Plaza Navegación, Escuela Pública, Plaza Navegación.

Sección 32.<sup>a</sup>, Plaza Progreso, plaza Progreso, casa sin número, le corresponde el n.º 21.

Sección 33.<sup>a</sup>, Molinar, calle 20 ó calle de Cabrinetti, n.º 14

Sección 34.<sup>a</sup>, Son Españolalet, calle de

Barrera, primera manzana, casa propiedad de Jaime Amengual.

Sección 35.<sup>a</sup>, Bonanova, C'an Matas, propiedad de Rafael Abraham.

Sección 36.<sup>a</sup>, Son Rapiña, Son Serra y Vileta, Escuela pública de niños, Vileta.

Sección 37.<sup>a</sup>, Son Anglada, Camino Son Anglada, C'an Morella.

Sección 38.<sup>a</sup>, Secar del Real, Escuela pública de niños, Secar del Real.

Sección 39.<sup>a</sup>, Son Sardina, Escuela pública de niños, Son Sardina.

Sección 40.<sup>a</sup>, Indioteria, Escuela pública de niños, Indioteria.

**Petra**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública 1.<sup>a</sup> de niños.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños de Ariany.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela pública 2.<sup>a</sup> de niños.

**Pollensa**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa n.º 2, calle del Carrizo.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa n.º 50, calle de la Huerta.

Sección 3.<sup>a</sup>, Casa n.º 26, calle de Sión.

Sección 4.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, calle Jesús.

Sección 5.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, calle de Santo Domingo.

**Porreras**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial, plaza Mayor n.º 13.

Sección 2.<sup>a</sup>, El Call, El Call n.º 16.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela, Escuela 5.

Sección 4.<sup>a</sup>, Hospital, Caridad 13.

**La Puebla**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, calle Mayor.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle Escuela.

Sección 3.<sup>a</sup>, Alhóndiga de la Casa Consistorial.

Sección 4.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle Corta.

Sección 5.<sup>a</sup>, Casa calle de la Luna n.º 46.

**Puigpuñent**

Sección única, Escuela pública de niños.

**San Antonio**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, calle Buenavista.

Sección 2.<sup>a</sup>, Santa Inés, Porticos de la Iglesia Parroquial.

Sección 3.<sup>a</sup>, San Rafael, Porticos de la Iglesia Parroquial.

Sección 4.<sup>a</sup>, San Mateo, Porticos de la Iglesia Parroquial.

**San José**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños situada en el Arrabal de este pueblo, marcada con el número 3.

Sección 2.<sup>a</sup>, Las casas viejas, conocidas por Can Berri, sitas en la parroquia de San Agustín y Tenda del Padrá.

Sección 3.<sup>a</sup>, Casilla de Peones Camineros, sita en la parroquia de San Jorge.

**San Juan**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, calle Mayor n.º 4.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle de la Luna n.º 1.

**San Juan Bautista**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública de niñas.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa Jaya, San Vicente.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela privada de niños de D. Juan Torres.

Sección 4.<sup>a</sup>, Casas nuevas d'en Pep Furnás.

**San Lorenzo**

Sección 1.<sup>a</sup>, Cochera de D. Pedro José Oliver, calle Mayor.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa n.º 11 de la calle Mayor propia de Gaspar Mir.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle San Miguel.

**San Luis**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle de Aleman n.º 50.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, calle de Aleman n.º 34.

**Sansellas**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa escuela de niños, calle de la Iglesia n.º 14.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa escuela de niños, calle de Son Morey n.º 9.

**Santa Eugenia**

Sección única, calle de La Plaza n.º 1.

**Santa Eulalia**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños.

Sección 2.<sup>a</sup>, Casa de Can Vicens des Gorch, Parroquia de San Carlos, propia de Vicente Guasch Mari.

Sección 3.<sup>a</sup>, Casa nombrada Can Jaume des Ferré, Parroquia de Santa Gertrudis, propia de Jaime Serra Roig.

Sección 4.<sup>a</sup>, Casa Ses Pericas, Parroquia de Jesús, propia de Juan Tur y Llaneras.

**Santa Margarita**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños, calle de la Escuela.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela pública de niñas, calle del Cardenal Cerdá n.º 2.

**Santa María**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle de Muro n.º 11.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños, calle de la Estación n.º 3.

**Santañy**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa Consistorial bajos, plaza Mayor 12.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, guardia civil 1.

Sección 3.<sup>a</sup>, Escuela de niños Alqueria Blanca, plaza Petro n.º 9

Sección 4.<sup>a</sup>, Escuela de niños Salinas.

Sección 5.<sup>a</sup>, Llombars, S. Amer n.º 35

Sección 6.<sup>a</sup>, Calonge, n.º 28.

**Selva**

Sección 1.<sup>a</sup>, la casa escuela de niños, calle Nobleza n.º 36.

Sección 2.<sup>a</sup>, Biniamar, calle Selva n.º 1.

Sección 3.<sup>a</sup>, Mancor, calle Vicaria n.º 5.

Sección 4.<sup>a</sup>, Caymari, calle Heredero n.º 13.

**Sineu**

Sección 1.<sup>a</sup>, Salón del teatro de San Francisco, edificio situado en la calle del mismo nombre.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños, situada en el ex convento de San Francisco, y calle del mismo nombre.

Sección 3.<sup>a</sup>, Edificio del Hospital, situado en la calle del mismo nombre.

Sección 4.<sup>a</sup>, (Llorito), Escuela pública de niños, situada en la calle de Sineu.

**Soller**

Sección 1.<sup>a</sup>, Casa números cinco y siete de la calle del Obispo.

Sección 2.<sup>a</sup>, Número cinco de la calle del Mar.

Sección 3.<sup>a</sup>, Consistorial.

Sección 4.<sup>a</sup>, Hospicio.

Sección 5.<sup>a</sup>, número quince de la calle de la Alqueria del Conde.

Sección 6.<sup>a</sup>, Casa Manzana cincuenta y siete, números 622 y 623.

Sección 7.<sup>a</sup>, Manzana cuarenta y siete, número 689.

**Son Servera**

Sección 1.<sup>a</sup>, Plaza de San Agustín n.º 2.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños.

**Valldemosa**

Sección única, Escuela pública de párvulos, calle de la Constitución n.º 4.

**Villa-Carlos**

Sección 1.<sup>a</sup>, Escuela pública de niños.

Sección 2.<sup>a</sup>, Escuela pública de niñas.

**Villafranca**

Sección única, Escuela de niños, calle de la Plaza n.º 10.

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta celebrada el día 10 del corriente para el suministro del aceite al Hospital, a la Casa de Misericordia y a la Inclusa de esta ciudad durante el año 1909, la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 22 siguiente acordó anunciar segunda licitación para el suministro del mismo artículo, señalando el día 9 de Febrero próximo para que dicho acto tenga lugar a las doce, bajo el mismo tipo y condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6526 correspondiente al 3 de Noviembre último, exceptuando únicamente la primera condición que deberá entenderse redactada en la forma siguiente:

El contratista se obliga a suministrar y a entregar por su cuenta en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad el aceite que se necesite en cada uno de dichos establecimientos desde el día siguiente a aquel en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de Diciembre de 1909.

Palma 28 de Diciembre de 1908.—El Vicepresidente, J. Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

*Modelo de proposición*  
(que deberá escribirse en papel de la clase 11.<sup>a</sup>)

El que suscribe vecino de.... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º.... para el suministro del aceite que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad, desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate, hasta el 31 de Diciembre de 1909, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción a las condiciones que rigieron para la primera, al precio de.... los 100 litros. (Esta cantidad se pondrá en letras.)

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta celebrada el día 14 del corriente para la adquisición de 25958 kilogramos de carne de carnero y buey para el consumo de los asilados en los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad durante el año 1909, la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 22 siguiente acordó anunciar segunda licitación para el suministro de dicho artículo, señalando el 9 de Febrero próximo para que dicho acto tenga lugar a las 12 y 35 minutos, con arreglo al tipo y condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6527 correspondiente al 5 de Noviembre último, exceptuando únicamente la 1.<sup>a</sup> y la regla 1.<sup>a</sup> de la 12.<sup>a</sup> que deberán entenderse redactadas en la forma siguiente.

Condición primera.—El contratista se compromete a suministrar diariamente y sin limitación alguna la carne de carnero y de buey necesaria para el consumo de los asilados en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad desde el día siguiente al que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate, hasta el 31 de Diciembre de 1909, con arreglo al pedido que el día anterior le hubiese hecho el Director del Establecimiento respectivo.

Regla primera de la condición 12.<sup>a</sup>—Los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación durante los días laborables comprendidos entre el siguiente a la publicación de este anuncio y el 8 de Febrero próximo, ambos inclusive, desde las diez a las trece horas.

Palma a 28 de Diciembre de 1908.—El Vicepresidente, J. Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

*Modelo de proposición*  
(que deberá escribirse en papel timbrado) de la clase 11.<sup>a</sup>

El que suscribe vecino de.... según cédula personal que ha exhibido, enterado

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Octubre del año 1908.

de las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º..... para la subasta del suministro de la carne de carnero y de buey que se necesite en el Hospital, en la Casa Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad, desde el día siguiente al que se verifique la adjudicación definitiva del remate al 31 de Diciembre de 1909, se compromete suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones al precio de..... pesetas el kilogramo. (Esta cantidad se pondrá en letras).

Núm. 2962

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público en varios conceptos los Ayuntamientos de Buñola, Fornalutx, Bañalbufar, Santa Margarita, La Puebla, Maria, Bugar, Alcodia, Selva, Felanitx, Petra, Santany, Montuiri y Manacor y no habiendo hecho efectivas sus descubiertos dentro los plazos reglamentarios, he dictado la siguiente

Providencia: Los Ayuntamientos citados quedan incurso en el primer grado de apremio, segun dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer el débito y recargos correspondientes, durante los tres dias primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción y en caso de morosidad incurrirán en el 2.º grado de apremio ó sea en 10 por 100 y la enajenación contra sus bienes.

Palma 23 Diciembre 1908.—Fernando del Rio.

Núm. 2963

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del corriente mes acordó contratar en pública subasta el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vias públicas, durante dos años ó sea desde el 1.º de Enero de 1909 hasta 31 Diciembre de 1910 con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905, con objeto que durante los diez dias siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo dispuesto en el artículo citado.

Mahón 23 Diciembre de 1908.—El Alcalde-Presidente, P. I., Pedro Pons Sitjes.

Núm. 2964

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Acordado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 del actual, someter á una información pública por espacio de quince dias el proyecto de construcción de un muro y verja de hierro en la calle del Principe para su urbanización y embellecimiento y para sustituir al recinto amurallado que circunvala la Iglesia Parroquial, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el citado proyecto permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo prefijado á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Sóller 24 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 2965

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 del presente

mes, el proyecto de reforma de alineaciones y de rasantes de las calles de Can Covallonga, Cas Cosinet, Ca se Cosinete, de Son Mir, de la Vallnegra, de Can Rós, de Can Perantoni y de Can Vich, formado por el Sr. Arquitecto provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación á efectos de agravio, por espacio de veinte dias á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Calviá 23 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Onofre Amengual.—P. A. del A.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 2966

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Confeccionado el reparto vecinal de Consumos de esta villa y en término para el próximo año de 1909, estará de manifiesto á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de los ocho dias hábiles que preceden al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia advirtiendo, que el día siguiente de terminado dicho plazo, se reunirá la Junta repartidora para oír y resolver las reclamaciones que por escrito se hubiesen formulado, y las que acaso se produzcan en aquel acto verbalmente.

Mercadal 24 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Juan Palliser.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Juan N. Sintés.

Núm. 2967

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formados los repartos de la contribución sobre las riquezas rústica y urbana de este pueblo para el próximo año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de ocho dias que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Binisalem 19 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Ribas.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Bernardo Jaume.

Núm. 2968

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo, se aprobó la liquidación de consumos de 1906.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó definitivamente después de haber permanecido expuesto el público por espacio de 20 dias, los planos de la plaza de la Constitución y de un pabellon en el mercado de ganados.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia de la semana última.

Muro 7 de Julio de 1908.—El Alcalde, Jaime Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Table with 5 columns: CONCEPTOS, UNIDAD, N.º de jornadas, PRECIO, IMPORTE. It lists various expenses for different locations like Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Casa de la Misericordia, Hospital, Inclusa, Casa de campo de la Inclusa, Ex-convento de Jesús, and Academia de Artes e Industrias.

Palma 18 Diciembre de 1908.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de ayer, recaída en las diligencias sobre pago de las costas de cargo de Bartolomé Pol Payeras, vecino de Selva, en la causa sobre hurto de tres gallinas, instruida contra el mismo, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca que á continuación se expresa.

Una casa sita en la villa de Selva, calle de la Luz, señalada con el número cuatro; que linda por la derecha entrando, con casa de Mateo Coll Reus, por la izquierda con la de Gabriel Reus Espases, y por el fondo con la de Juan Solivellas Muntaner, justipreciada en quinientas pesetas.

La subasta se verificará con sugestión á las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor portor, la cual se conservará en depósito como garantía del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que después del remate, no se les admitirá ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

Así, pues, quien quiera tomar parte en la subasta, acuda en los estrados de este Juzgado el día veinte y nueve de Enero próximo y hora de las doce, que es el señalado al efecto.

Inca quince Diciembre de mil novecientos ocho.—Elias Rivas Martinez.—El Secretario, Pedro J. Serra.

## CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con proveído del día diez y ocho del actual, dictado en causa sobre aprehensión de tabaco de contrabando, que se cite en forma á Bartolomé Sastre adjudicatario que fué de un carro, caballo y guarniciones, en pública subasta verificada en la Delegación de Hacienda de esta provincia para que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día, que contará desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de declarar en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en cumplimiento de lo que dispone el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ocho.—Guillermo Vidal.

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Ramón Roca Vivet, á fin de que en el término de 20 días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el delito de polizoneo, en la inteligencia que de no verificar dicha pre-

sentación, le parará los perjuicios á que haya lugar.

Palma 22 Diciembre de 1908.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S., José M.ª Vives, Secretario.

Don Vicente Cuervo y Loureyro, Capitan de Fragata, Comandante Militar de Marina de la Provincia de Ibiza y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que hallándose vacante la Aseoria de esta provincia Marítima, y debiendo cubrirse con letrado que sea español, de estado seglar, Doctor ó Licenciado en Derecho civil y canónico, de buena conducta, haber cumplido veinte y tres años y no exceder de los sesenta, no estar impedido ni incapacitado legalmente para desempeño de cargos públicos y haber ejercido con crédito su profesión durante dos años cuando menos en la comprensión de la expresada provincia; se hace público por séptima vez para que los señores Abogados que se consideren con derecho y deseen ocuparla presenten en esta Comandancia en el término de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares sus instancias documentadas dirigidas al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero de Cartagena.

Ibiza veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ocho.—Vicente Cuervo.

## CONTRIBUCION URBANA

2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1908

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al espresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se espresarán, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que espongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 21 Diciembre 1908 he dictado la siguiente

Providencia.—Designados bienes de los deudores D. Ramon, D. José y D. Juan Vidal Estarellas llévase á efecto el embargo de los mismos, incluyéndose los que de aquellos se consideren suficientes á responder de los débitos, recargos y costas que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento, y verificados los embargos, expídase la oportuna solicitud por triplicado al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Notifíquese esta providencia á los deudores requiriéndoles á la vez para que en el plazo de 3.º día presenten los títulos de propiedad de la finca bajo apercibimiento de suprirlos á su costa segun dispone el art. 93 de la referida Instrucción de 26 Abril de 1900.

La finca que ha sido objeto del embargo consiste en algaría de un piso y otro interior sito en esta Ciudad y calle de la Olivera núm. 13.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado para que surta sus efectos.

Palma 21 de Diciembre de 1908.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

## Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del 3.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	574'45	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	7161'94	
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>7736'39</b>	
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	6719'08	

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 1017'31

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	>	>
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	2787'00	2200'50	4987'50
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	48'00	48'00
8 Resultas. . . . .	5652'16	>	5652'16
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	11180'96	4913'44	16094'40
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>19620'12</b>	<b>7161'94</b>	<b>27782'06</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	3305'04	1458'75	4763'79
2 Policía de seguridad. . . . .	541'66	270'83	812'49
3 Policía urbana y rural. . . . .	1447'92	303'88	1751'80
4 Instrucción pública. . . . .	1000'94	326'94	1327'88
5 Beneficencia. . . . .	500'35	30'00	530'35
6 Obras públicas. . . . .	6724'39	1698'91	8423'30
7 Corrección pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	5038'04	2519'02	7557'06
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	487'93	110'75	598'08
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>19045'67</b>	<b>6719'08</b>	<b>25764'75</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx á 30 Septiembre 1908.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

## Depositaria de fondos municipales de Mahon

CUENTA del 3.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	29656'00	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	42558'77	
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>72214'77</b>	
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	46425'81	

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 25788'96

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	1063'70	301'06	1364'76
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	18600'68	3464'61	22065'29
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	2950'00	>	2950'00
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	488'88	37'00	525'88
8 Resultas. . . . .	50115'39	>	50115'39
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	53057'24	38756'10	91813'34
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>126275'89</b>	<b>42558'77</b>	<b>168834'66</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	12013'77	5030'03	17043'80
2 Policía de seguridad. . . . .	1804'88	652'44	2457'32
3 Policía urbana y rural. . . . .	16644'63	7189'60	23834'23
4 Instrucción pública. . . . .	16624'56	8258'66	24883'22
5 Beneficencia. . . . .	5573'91	3534'91	9108'82
6 Obras públicas. . . . .	15096'60	6645'00	21741'60
7 Corrección pública. . . . .	1966'04	2042'11	4008'15
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	24818'31	12976'96	37795'27
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	2077'19	96'10	2173'29
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>96619'89</b>	<b>46425'81</b>	<b>143045'70</b>

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahon á 30 de Septiembre de 1908.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, José M.ª Mercadal.